

ÁREA DEPORTIVA

ANEXO 2. CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO

El Real Decreto 195/2007, de 26 de junio, por la que se establece las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en el artículo 9, apartado B 6º, exige un **Plan de Emergencia y Autoprotección**.

Finalidad. Asegurar con los medios humanos y materiales de que se dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control del mismo. En el caso de pruebas deportivas, además, se requerirá informe técnico de la Federación Deportiva Andaluza que corresponda sobre la adecuación técnico deportiva de la competición, suficiencia e idoneidad de los medios de seguridad, asistencia médica, evacuación y extinción de incendios para caso de accidente.

La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo establece unos puntos mínimos que debe contener dichos Planes de Emergencia y Autoprotección.

Punto 1. Se contemplarán en cartografía en una escala fácilmente medible (1:1.000, 1:5.000; 1:10.000; 1:20.000; 1:25.000; etc.) la zona geográfica, comarca y lugares en los que se desarrollarán la/s prueba/s, así como en las zonas perimetrales de la/s misma/s. En ella debe reseñarse lo siguiente:

- Recorrido de los participantes.
- Recorrido de los vehículos de apoyo.
- Puntos de extracción rápida (a ser posible geo-referenciados en coordenadas WGS-84 o ETRS89 o en su defecto, archivos KMZ) serán de fácil acceso a los vehículos de apoyo.
- Puntos de avituallamiento.
- Identificación de los puntos de riesgo
- Lugar de puesto de Mando, o Avanzado si lo hubiera.
- Todo aquello que fuera necesario reseñar.

Punto 2.- Identificación de los factores de riesgo. Se clasificarán en función de su peligrosidad (leve, grave, extremadamente grave) y la previsión del número de accidentes. También se distinguirá en función del entorno y de los factores climáticos, dificultad de acceso al lugar de la posible emergencia, meteorología adversa, etc.

ÁREA DEPORTIVA

Punto 3.- Identificación de los tipos de accidentes. Considerando: caídas al mismo nivel (<20cm), caídas a distinto nivel (> 20cm), etc.

Punto 4.- Descripción de las protecciones pasivas en los puntos o recorridos de riesgo. Se describirán los elementos fijos de protección (equipamientos de escalada, etc.), elementos móviles de protección (vallas, cuerdas, etc.) y la descripción de la señalética a emplear (carteles de advertencia, señales de información, balizado del recorrido, etc.).

Punto 5.- Organización y medios. Se establecerá la estructura de los servicios actuantes:

Centro de coordinación: Descripción del lugar donde se establecerá el Puesto de Mando Fijo o Móvil.

Se consignarán los números de teléfono del mismo, distinguiendo la cobertura disponible (teléfono fijo, telefonía móvil o con cobertura 3G, 4G o 5G).

Se describirá los integrantes del Puesto de Mando que estará integrado por personal de la organización (obligatorio) y/o miembros de Protección Civil, Cruz Roja o compañías de ambulancias privadas, también se informará si cuenta con personal sanitario y su categoría (médico, enfermero). Dicho Puesto estará equipado con medios de transmisiones, vehículos 4x4 y/o vehículos dotados con material para rescate y/o salvamento y habilitados para el transporte sanitario.

El Centro de Coordinación, recabará toda la información necesaria y requerirá los medios humanos y materiales para contrarrestar la emergencia que se pudiera producir contando con la colaboración de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

En caso de ser necesario se puede instalar **Puesto de mando Avanzados**, si la orografía del terreno así lo requiriera para un mayor control de la prueba.

Comunicación a las autoridades pertinentes del comienzo de la actividad.

Punto 6.- Actuación en caso de accidente. Si ocurriera el hecho, se actuará sanitariamente en el lugar del accidente y se transmitirá la alarma al Centro de Coordinación, requiriendo los medios necesarios, e informando conforme se vayan sucediendo los acontecimientos para que este Centro/Puesto pueda prever la necesidad de medios extraordinarios de protección, asistencia y evacuación.

Se informará al 112 las emergencias que así lo requieran, el cual gestionará la estructura Sanitaria o de otra índole que fuere necesario movilizar ajenos a la organización.

ÁREA DEPORTIVA

Punto 7.- Recursos técnicos y humanos. Se describirán las siguientes secciones:

Sección interna de la prueba. Será la encargada de balizar el recorrido y de identificar los puntos o tramos de riesgo y se encargarán de señalar los mismos y adoptar las medidas correctoras pasivas.

Se describirá el número de integrantes con conocimiento del terreno y del número de integrantes de los avituallamientos (en número no inferior a los descritos en el preceptivo reglamento de competición de la FAM).

Se informará de la formación del personal auxiliar por parte de la organización.

Sección externa a la prueba. Atenderán los servicios necesarios para el desarrollo de la/s prueba/s como puntos de avituallamiento, comunicaciones, servicios sanitarios, secretaría, traslado de abandonos, evacuaciones, etc.

Se describirán los medios de comunicaciones (al menos los descritos en el preceptivo reglamento de competición) y el número de personas dedicadas a cada labor.

Equipo de Asistencia Sanitaria. Se informará del personal integrante del citado equipo, así como los medios con los que cuenta para la correcta prestación del servicio.

Se hará mención y se dará aviso al servicio médico más cercano para la atención primaria en caso necesario. También se comunicará al 112 la disputa de la/s prueba/s por si hubiera cualquier emergencia.

Punto 8.- Material Básico. Se describirán los medios técnicos y mecánicos con que cuenta la organización (vehículos 4x4, turismos, vehículos o animales de carga, telecomunicaciones, receptores GPS, emisoras de radio, equipos de megafonía, sistemas informáticos, emisores inalámbricos, etc.).

Punto 9.- Personal. Se hará descripción de los siguientes miembros de la organización, haciendo constar su nombre, apellidos y teléfonos de contacto y/o equipo de transmisión de radiofrecuencia del que disponga el día de la prueba.

- Dirección de Carrera/Actividad.
- Oficina de Información.
- Equipo de Balizamiento.
- Equipo de Des-balizamiento/limpieza.
- Control de Salida.
- Control de Meta.



ÁREA DEPORTIVA

- Asistencia sanitaria.
- Logística: comunicaciones, alojamiento, publicidad, etc.
- Vehículos: Marca, modelo, matrícula, piloto y copiloto.
- Transmisiones.
- Aperturistas o trazadores (para travesías): especificando nombres y tramos.
- Cierre.
- Avituallamientos: número (atendiendo al preceptivo reglamento de competición) y hora de instalación.
- Ayuntamiento: haciendo constar dirección, número de teléfono, fax y correo electrónico (tantos como municipios alberguen la prueba).
- Policía Local.
- Guardia Civil: 062 y teléfono del acuartelamiento más cercano.
- Centro de Salud: dirección y teléfonos, tanto del más cercano como de los inmediatos.
- Urgencias Sanitarias: 061.
- Emergencias: 112
- SEREIM: indicar la comandancia más cercana.
- Agrupaciones provinciales de Protección Civil (o en su caso las municipales).
Bomberos: 080 y del destacamento más cercano.
- Anexos: Toda aquella información adicional que la organización crea necesaria.

Nota final: Esta documentación, así como el proyecto de la prueba y los permisos obtenidos, estarán a disposición de la Autoridad pertinente, así como de la persona representante de la FAM y el árbitro/a principal o designado para ello.